

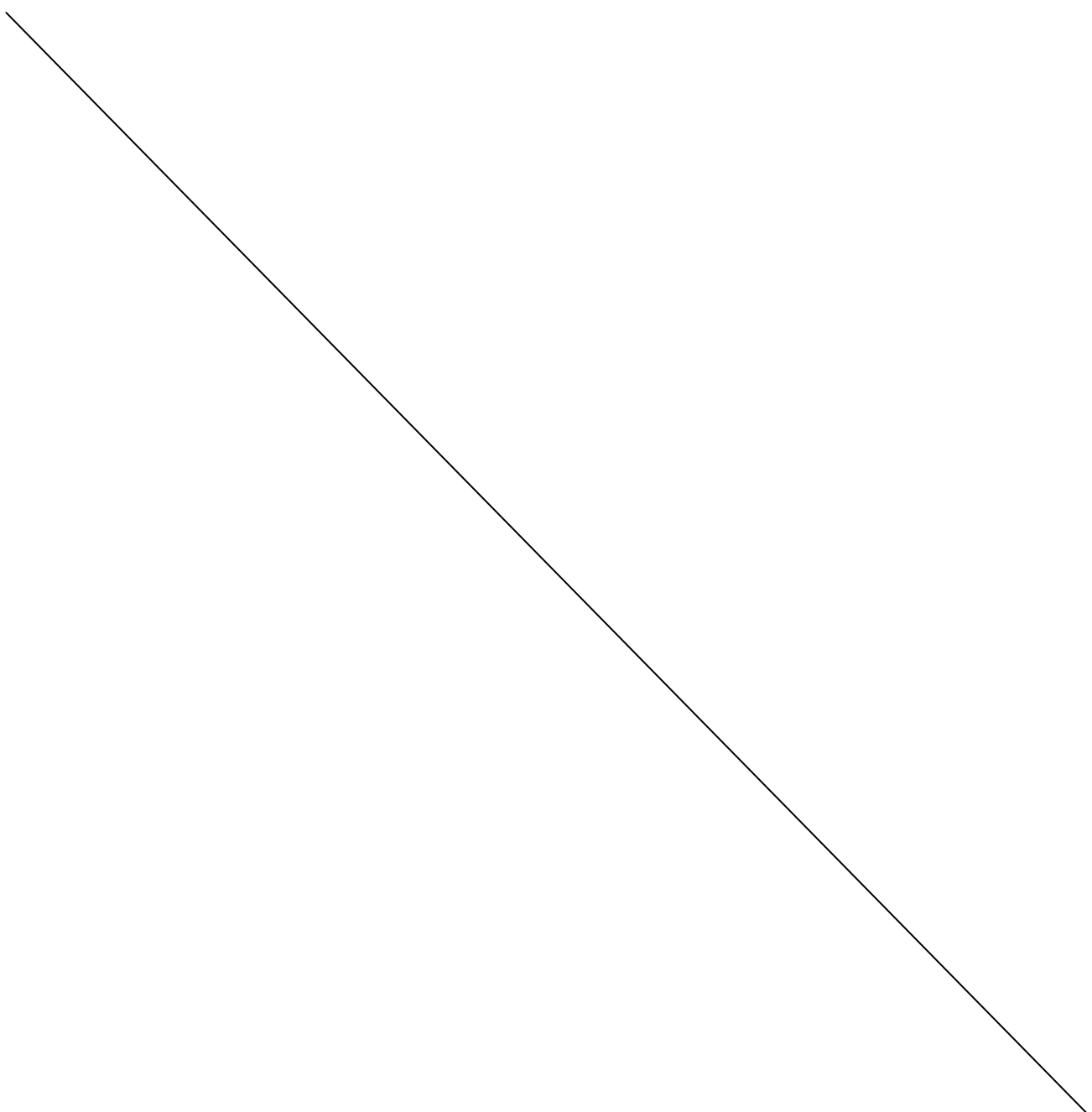


D. MANUEL ROY PEREZ VLERICK, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS, MÁLAGA.

CERTIFICA.- Que en el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el **veintiséis de mayo de dos mil veintitrés**, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 5º.- INFORME JEFE SECCIÓN DE PLANEAMIENTO SOBRE CORRECCIÓN DEL ACTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA REAJUSTE DE LAS ALINEACIONES Y RASANTES DE VIARIO Y LA ORDENACIÓN DE LAS PARCELAS RE-4 Y RM-10 DEL SECTOR SUP S-11 "BUENAVISTA".

Vista la propuesta del Jefe de la Sección de Planeamiento D. Eduardo Sacconi Parras, de fecha, 18 de mayo de 2023, con el siguiente tenor literal:



EXPTE: 740

MOTIVACION DEL INFORME: Corrección Acta de Acuerdo de aprobación Inicial del Estudio de Detalle para reajuste de la alineación y rasantes de viario y la ordenación de las parcelas RE-4 y RM-10 del sector SUP.S-11 "Buenavista".

De: Departamento de Urbanismo (Sección Planeamiento)

A: Negociado de Actas

Con fecha 19 de abril de 2.023 la Junta de Gobierno Local acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle para reajuste de la alineación y rasantes de viario y la ordenación de las parcelas RE-4 y RM-10 del sector SUP.S-11 "Buenavista".

Con motivo del traslado del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local en la fecha referida, se comprueba que en el **PUNTO 4º** referente a la Propuesta para la aprobación inicial precitada, en su pagina nº 69, no se ha incorporado el Informe-Propuesta del Jefe de la Sección de Planeamiento, de fecha 7 de marzo de 2.023.

Conforme a lo expuesto procedería la rectificación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de fecha 19 de abril de 2.023 en los términos expresados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

El jefe de la Sección de Planeamiento

Eduardo
Sacconi Parras
18/05/2023
14:47:33

(documento firmado electrónicamente)



La Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad de todos los miembros presentes, el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobar la Propuesta de Acuerdo en los términos expuestos.

Y para que así conste en el expediente de su razón, con la salvedad que determina el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El Concejal Delegado

Firmado
electrónicamente
por MANUEL ROY
PEREZ VLERICK
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS 30/05/2023
19:21:17

Fdo: Manuel Roy PØrez Vlerick

Vº Bº

El Alcalde

Firmado
electrónicamente
por
JOSE ANTONIO
GONZALEZ PEREZ

31/05/2023
9:44:37

Fdo: José Antonio González Pérez